



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Autoriza pago de viáticos internacionales a la Dra. Benotti // EX-2025-00939518- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La solicitud de pago de viáticos y alojamiento internacionales presentada por la Dra. Luciana BENOTTI en virtud del viaje de investigación realizado a las ciudades de Suzhou y Shantou, Guangdong (China), donde dictó una conferencia en el Empirical Methods in Natural Language Processing (EMNLP 2025), realizado del 4 al 9 de noviembre pasado, y realizará trabajos de investigación en el Guangdong Technion - Israel Institute of Technology (GTIIT), desde el 10 al 26 de noviembre de 2025, en el marco del proyecto financiado por Google LLC titulado “Recolección de Datos Socioculturales Basada en la Comunidad en América Latina”; y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la Decisión Administrativa 888/2024 y anexo de la Jefatura de Gabinete de Ministros, se encuadra en el Grupo D – Zona 3;

Que por resolución RR-2025-1155-E-UNC-REC se delega a los/as Decanos/as, la facultad de autorizar comisiones de servicio al exterior y la correspondiente liquidación de viáticos, alojamiento y pasajes, respecto del personal dependiente de la respectiva unidad académica de que se trate;

Que existe disponibilidad presupuestaria para acceder a esta solicitud, la que se financiará con cargo a los fondos aportados por Google LLC, destinado a tareas de investigación que coordina la Dra. Benotti, donación aceptada mediante resolución RR-2024-2467-E-UNC-REC;

Que, dadas las características de la fuente de financiamiento de este gasto, la calidad inherente del proyecto de investigación beneficiario y la naturaleza de los gastos vinculados al mismo (viajes al exterior), y de acuerdo al pedido de la Dra. Benotti, se solicita autorizar al Banco de la Nación Argentina a realizar el pago de esta liquidación, en dólares estadounidenses.

Por ello,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de EUROS SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO (€ 7,128) a favor de la Dra. Luciana BENOTTI (DNI 27.423.220), en virtud de su viaje de investigación, indicado precedentemente, en concepto de 22 días de viático y 22 días de alojamiento, conforme a la resolución RR-2025-1155-E-UNC-REC y a la Decisión Administrativa 888/2024.

ARTÍCULO 2º: Disponer que estos fondos sean transferidos en moneda extranjera (dólares estadounidenses) en un todo de acuerdo al argumento enunciado por la Dra. Benotti, imputando esta erogación a los recursos aportados por Google LLC a esta dependencia, para las tareas de investigación mencionadas.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Rectorado de la UNC. Publíquese y archívese.